



CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
GOBERNADOR
GOBIERNO DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INSTITUTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Febrero de 2022



CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
GOBERNADOR
GOBIERNO DE CHIAPAS

Autorización

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, se expide el presente Manual de Organización del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, que tiene como finalidad servir de instrumento para la toma de decisiones.

El presente documento, entra en vigor a partir del mes de febrero de 2022.

Autoriza

Dr. Luis Manuel García Moreno, Director General.- **Rúbrica.**

Introducción

El Instituto para la Gestión Integral de Riesgo de Desastres del Estado de Chiapas es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, encargada de gestionar y analizar las acciones encaminadas a la identificación de análisis y reducción del riesgo de desastres, la promoción del desarrollo de la cultura social de la prevención y la autoprotección ciudadana, la administración de emergencias y la recuperación sustentable; así como la educación y capacitación con enfoque de gestión integral de riesgo para la formación y acreditación de profesionales en el área.

Por lo anterior y para elevar la calidad de los servicios que proporciona, es necesario que cuente con un documento que presente una visión de conjunto de su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la integran, siendo su objetivo primordial, delimitar responsabilidades, eliminar duplicidades, ayudar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y servir de orientación e información al público.

El manual de organización tiene como propósito orientar al personal del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, en la ejecución de las actividades asignadas a cada órgano administrativo, así mismo, sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales y como medio de orientación al público en general; contiene información del Organismo Público referente a: Antecedentes, Marco Normativo Aplicable, Misión, Visión, Organigrama y Funciones de los órganos administrativos y Glosario de Términos.

Antecedentes

- Mediante Decreto No. 307, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 190 de fecha 30 de septiembre de 2009, se crea el Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal.
- A través del Dictamen Técnico No. SH/SUBA/DGRH/DEO/061/2010 de fecha 25 de enero de 2010, se dictaminó la creación del Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.
- Mediante Decreto No. 550, publicado en el Periódico Oficial del Estado No.136 de fecha 12 de septiembre de 2014, se crea el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno.
- Mediante Dictamen Técnico No. SH/SUBA/DGRH/DEO/307/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, se dictaminó la creación del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del



Estado de Chiapas.

- Mediante Dictamen Técnico No. SH/SUBA/DGRH/DEO/206/2015 de fecha 13 de mayo de 2015, se dictaminó la creación del Departamento de Ayuda Humanitaria en el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.

Marco Normativo Aplicable

Federal

- Plan Nacional de Desarrollo
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Decreto por el que se declara Día Nacional de Protección Civil.
- Acuerdo por el que se da a conocer la declaración de la Coordinación General de Protección Civil como Instancia de Seguridad Nacional.
- Acuerdo por el que se establece la Escuela Nacional de Protección Civil.
- Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.

Estatal

- Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas
- Atlas Estatal de Riesgos.
- Plan Guadalupe-Reyes.
- Plan Invernal.
- Sub-programa Celebración Día de Muertos.
- Plan Inspección de Pólvora y Pirotecnia.
- Seguridad Vacacional Guadalupe Reyes.
- Acciones a Adoptar en caso de una Amenaza de Artefacto Explosivo.
- Guía para la Elaboración del Plan de Contingencias.
- Guía Práctica de Simulacros de Evacuación de Inmuebles.
- Manual para la Formación de Primeros respondientes en Primeros Auxilios.



- Medidas de Seguridad y Protección Civil para Centros de Atención.
- Plan Integral del Programa de la Unidad Interna de Protección Civil de la Torre Chiapas.
- Protocolo de Respuesta ante Contingencias Climáticas.
- Protocolo para Acción de Preparación y Respuesta Inmediata en casos de Contingencias.
- Plan Operativo de Protección Civil por Riesgo Sísmico.
- Plan Operativo del Volcán CHICHON.
- Plan Operativo del Volcán TACANÁ.
- Plan de Emergencia de Inundación de la Subcuenca del Río Sabinal.

Misión

Proteger la vida, el patrimonio y el medio ambiente ante los riesgos de desastres, a través del manejo integral de estos con oportunidad y pertinencia observando la aplicación de la ley, el respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural y la equidad de género, impulsando el desarrollo sustentable.

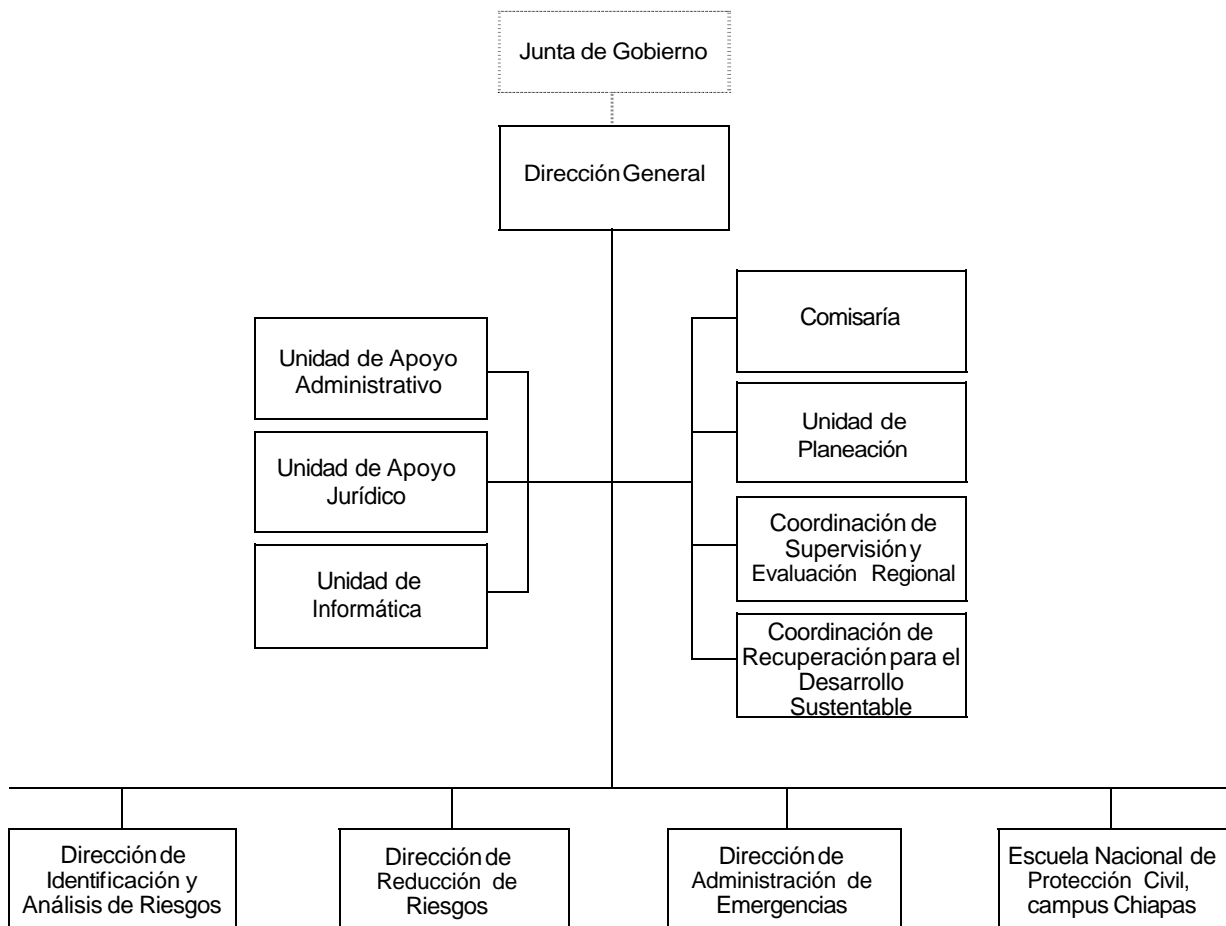
Visión

Ser una institución que promueva y coordine el establecimiento de políticas públicas y acciones destinadas al manejo integral de riesgos de desastres con una alta participación ciudadana y de instancias de los diversos órdenes de gobierno, además de la colaboración científica y de universidades haciendo uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para actuar siempre de manera anticipada, eficiente y oportuna.



ORGANIGRAMAS Y FUNCIONES

Organigrama General





Órgano Administrativo: Dirección General.

Propósito: Coordinar las acciones de Protección Civil orientadas a la gestión integral de riesgos de desastres en el Estado.

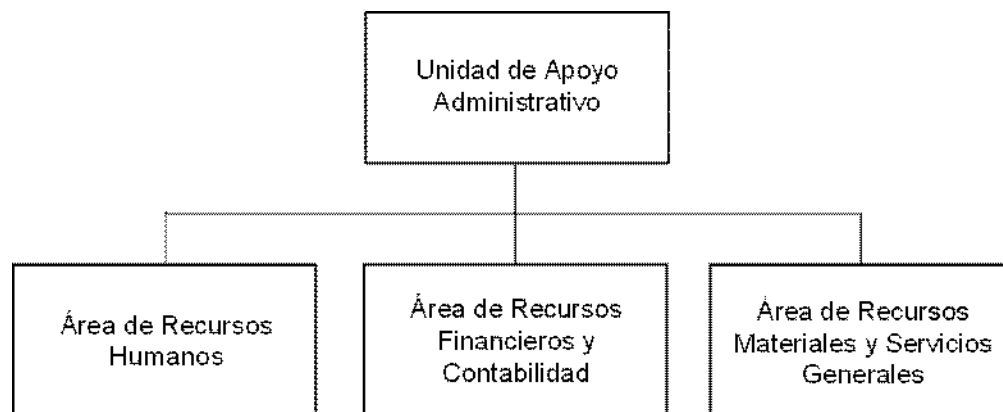
Funciones:

- Coordinar y dirigir la integración, actualización y ejecución del Programa Estatal de Protección Civil para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.
- Dirigir las acciones implementadas por los órganos del Instituto orientadas a la gestión integral de riesgos de desastres: identificación y análisis de riesgos, reducción de riesgo, administración a emergencias y recuperación sustentable de las comunidades afectas por los desastres ocasionados por la incidencia de fenómenos naturales o humanos.
- Informar al Ejecutivo del Estado las acciones interinstitucionales que implementen los órganos que integran el Sistema Estatal de Protección Civil, para la preparación, atención y recuperación de una emergencia.
- Autorizar el ejercicio del Presupuesto de Egresos autorizado por la Secretaría de Hacienda, el Programa Operativo Anual, la Cuenta Pública y Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Instituto, previa aprobación de la Junta de Gobierno.
- Autorizar el Reglamento Interior y los Manuales Administrativos del Instituto, para su aprobación ante la Junta de Gobierno.
- Autorizar el balance anual, estados financieros, informes generales y especiales y presentarlos ante la Junta de Gobierno, para su aprobación.
- Autorizar los movimientos nominales del personal, adscrito al Instituto ante las instancias correspondientes.
- Validar los proyectos de iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, convenios y demás disposiciones legales sobre asuntos de la competencia del Instituto y someterlos a consideración de la Consejería Jurídica y de la Junta de Gobierno.
- Dirigir las líneas de acción para la recepción, administración y distribución de la ayuda



humanitaria, recibida de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para su conocimiento a la Junta de Gobierno.

- Establecer la integración de las unidades internas de protección civil en Organismos de la Administración Pública Estatal, así como en los sectores privado y social, para promover su participación en las acciones de protección civil.
- Validar el trámite de los certificados, constancias, diplomas, títulos o grados académicos a través de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas.
- Validar la ejecución de los fondos y fideicomisos preventivos, de auxilio y recuperación de desastres, previa autorización de la Junta de Gobierno del Fideicomiso correspondiente.
- Coordinar estrategias para identificar las zonas de alto riesgo, transporte de materiales de residuos peligrosos y cualquier acción realizada por persona física o moral que constituya una amenaza para la sociedad.
- Coordinar la elaboración de los programas especiales y manuales operativos para la atención de contingencias en materia de protección civil.



Órgano Administrativo: Unidad de Apoyo Administrativo.

Propósito: Administrar eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto.



Funciones:

- Supervisar la realización de los movimientos nominales e incidencias de personal, en el Sistema de Nomina del Estado de Chiapas; para la elaboración de la nómina por parte de la Secretaría de Hacienda.
- Coordinar el trámite de solicitudes de evaluación y curso de capacitación para el personal adscrito al Instituto, ante la Secretaría de Hacienda.
- Supervisar la realización de la credencialización oficial del personal adscrito al Instituto, para su identificación correspondiente.
- Coordinar el trámite oportuno de la inscripción, modificación salarial y baja del personal del Instituto, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Supervisar la elaboración o actualización de los Manuales Administrativos del Instituto, para su difusión y aplicación correspondiente.
- Supervisar la elaboración e integración de los proyectos de reestructuración orgánica y plantilla de plazas, para su autorización ante la Secretaría de Hacienda.
- Coordinar la elaboración del capítulo 1000 Servicios Personales, para su integración al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto.
- Supervisar la realización del pago a proveedores de bienes y prestadores de servicios contratados por el Instituto.
- Supervisar la realización del pago de comisiones oficiales (viáticos y combustible) al personal de los órganos administrativos, para la operatividad del Instituto.
- Supervisar la realización del pago de contribuciones estatales y federales del Instituto, ante la instancia correspondiente.
- Supervisar la realización de la afectación de los recursos de manera presupuestal y contable diariamente, así como los cierres de manera mensual y trimestral en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal.
- Supervisar la integración de la información de la fase cuantitativa para la comprobación de la Cuenta Pública del instituto, para ser enviada a la Secretaria de Hacienda de manera trimestral.



CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
GOBERNADOR
GOBIERNO DE CHIAPAS

- Supervisar la realización de la compra de material de oficina, bienes muebles e insumos, para satisfacer las necesidades de los diferentes órganos administrativos del Instituto.
- Coordinar el trámite y la supervisión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los bienes muebles e inmuebles del Instituto, para el adecuado funcionamiento de los mismos.
- Supervisar el control del parque vehicular con que cuenta el Instituto, para el adecuado funcionamiento del mismo.
- Coordinar la realización y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Instituto.
- Coordinar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.
- Coordinar la atención de las auditorias y verificaciones que realicen los órganos de fiscalización y de control; así como la solventación de los resultados de las mismas.

Órgano Administrativo: Área de Recursos Humanos.

Propósito: Administrar eficientemente los recursos humanos con que cuenta el Instituto, conforme a la normatividad aplicable.

Funciones:

- Realizar los movimientos nominales e incidencias de personal, en el Sistema de Nomina del Estado de Chiapas; para la elaboración de la nómina por parte de la Secretaría de Hacienda.
- Tramitar solicitudes de evaluación, cursos de capacitación y adiestramiento para el desarrollo del personal adscrito al Instituto, ante la Secretaría de Hacienda.
- Realizar la credencialización oficial del personal adscrito al Instituto, para su identificación correspondiente.
- Tramitar oportunamente la inscripción, modificación salarial y baja del personal del Instituto, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como determinar las cuotas obrero patronal.



CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
GOBERNADOR
GOBIERNO DE CHIAPAS

- Elaborar o actualizar los Manuales Administrativos del Instituto, en coordinación con los órganos administrativos para su difusión y aplicación correspondiente.
- Elaborar e integrar proyectos de reestructuración orgánica y plantilla de plazas, en coordinación con los órganos administrativos que integran el Instituto; para su autorización ante la Secretaría de Hacienda.
- Elaborar el capítulo 1000 Servicios Personales, para su integración al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto.
- Realizar acciones de recreación para el personal del organismo público.

Órgano Administrativo: Área de Recursos Financieros y Contabilidad.

Propósito: Administrar eficientemente los recursos financieros autorizados al instituto para el logro de objetivos.

Funciones:

- Elaborar e informar los estados financieros y los estados presupuestales, así como el cierre contable presupuestal del ejercicio, para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda.
- Elaborar la información contable y financiera de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Instituto.
- Realizar el pago a proveedores, prestadores de servicios, combustibles y viáticos al personal comisionado del Instituto.
- Realizar el pago de impuestos Federal y Estatal, ante las instancias correspondientes.
- Realizar el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores.



Órgano Administrativo: Área de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Propósito: Administrar los recursos materiales y servicios generales con racionalidad y austeridad presupuestaria, con el fin de cubrir los requerimientos y necesidades de los diferentes órganos Administrativos del Instituto.

Funciones:

- Realizar la compra de material de oficina, bienes muebles e insumos, así como controlar las entradas y salidas de estos, para satisfacer las necesidades de los diferentes órganos administrativos del Instituto.
- Tramitar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los bienes muebles e inmuebles del Instituto, para el adecuado funcionamiento de los mismos.
- Controlar el parque vehicular con que cuenta el Instituto, para el adecuado funcionamiento del mismo.
- Realizar y actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles del Instituto, en el Sistema correspondiente.
- Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios del Instituto, en coordinación con los órganos administrativos de la Entidad.
- Tramitar y controlar la compra y suministro de combustible para satisfacer las necesidades de los órganos administrativos del Instituto.



Unidad de Apoyo
Jurídico

Órgano Administrativos: Unidad de Apoyo Jurídico.

Propósito: Asesorar y actuar como órgano de consulta, estableciendo criterios de interpretación de las normas jurídicas; así como vigilar el cumplimiento del marco jurídico en materia de protección civil.

Funciones:

- Asesorar y emitir opinión técnica-jurídica a los órganos administrativos que integran el Instituto.
- Validar los convenios, contratos y demás instrumentos legales que requieran los órganos administrativos del Instituto, para el cumplimiento de sus objetivos.
- Certificar la documentación generada por los órganos administrativos del Instituto que obren en los archivos de los mismos.
- Elaborar constancias de afectación en caso de daño, desastre o emergencia a la población en general, cuando así lo solicite.
- Actualizar y difundir el marco normativo del Instituto, para su aplicación correspondiente.
- Elaborar los proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y lineamientos que competan al Instituto.
- Atender los asuntos jurisdiccionales en materia penal, civil, laboral y administrativo y demás, en los que el Instituto esté involucrado.
- Determinar el monto de las sanciones por incumplimiento a las disposiciones en materia de protección civil, a las persona físicas o morales; así como a los Organismo Públicos de los tres órdenes de Gobierno.



- Realizar procedimientos administrativos en materia de protección civil.
- Presentar querellas, denuncias o demanda ante la autoridad competente.
- Elaborar o actualizar el reglamento interior del Instituto, para su difusión y aplicación correspondiente.

Unidad de
Informática

Órgano Administrativo: Unidad de Informática.

Propósito: Proveer las herramientas tecnológicas adecuadas para el uso y manejo de la información del Instituto.

Funciones:

- Asesorar y/o capacitar en el uso adecuado de los equipos de cómputo y sistemas de información a los órganos administrativos del Instituto; así como proporcionar asistencia técnica necesaria.
- Realizar los respaldos de la información, bases de datos generados por los sistemas internos, por la página web, así como la usada y generada por los órganos administrativos del Instituto.
- Administrar la red integral de cómputo y de comunicaciones del Instituto.
- Administrar la emisión de la Firma Electrónica Avanzada, otorgada a los servidores públicos del Instituto.
- Administrar el sitio de Internet del Instituto y mantener actualizada la información de la Entidad, para su difusión correspondiente, así como la emisión de cuentas de correo electrónico institucional al personal de Instituto.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos del Instituto.



- Elaborar y tramitar las solicitudes de los Dictámenes Técnicos de Baja de Bienes Informáticos y Equipos de Comunicaciones del Instituto, ante la instancia normativa correspondiente.
- Elaborar proyectos de desarrollo de sistemas de información, para mejorar los procesos administrativos y eficientar los servicios que proporciona el Instituto.
- Elaborar proyectos de adquisición y/o arrendamiento de bienes o servicios informáticos, equipos de comunicación y telecomunicaciones que requiera la entidad, para su autorización correspondiente.

Comisaría

Órgano Administrativo: Comisaría.

Propósito: Vigilar que la funcionalidad y operatividad del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, se realice bajo criterios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Funciones:

Las funciones de la Comisaría están establecidas en:

- Decreto que regula las funciones de los Comisarios Públicos en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 097, Tomo III, de fecha 09 de abril de 2014, mediante publicación No. 509-A-2014.



Unidad de
Planeación

Órgano Administrativo: Unidad de Planeación.

Propósito: Coordinar la planeación, programación y seguimiento de los proyectos que ejecuta el Instituto

Funciones:

- Asesorar a los órganos administrativos del Instituto, en la integración de las carátulas institucionales y de inversión.
- Integrar y tramitar las adecuaciones presupuestarias en sus diversas modalidades (liberación, ampliación, reducción y traspasos) del gasto de inversión del Instituto, ante la Secretaría de Hacienda.
- Elaborar el análisis funcional para la comprobación de la Cuenta Pública del Instituto, para su envío a la Secretaría de Hacienda.
- Integrar la información de las acciones realizadas por el Instituto, para el Informe de Gobierno y para su trámite de envío a las dependencias normativas correspondientes.
- Elaborar e integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del gasto institucional y de inversión, en coordinación con los órganos administrativos del Instituto, para autorización de la Secretaría de Hacienda.



CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
GOBERNADOR
GOBIERNO DE CHIAPAS

Coordinación de
Supervisión y
Evaluación Regional

Órgano Administrativo: Coordinación de Supervisión y Evaluación Regional.

Propósito: Verificar que las actividades de protección civil de las regiones en el estado de Chiapas se apeguen al Plan Institucional de Trabajo.

Funciones:

- Supervisar la ejecución de los Planes Especiales de Protección Civil de los municipios del Estado.
- Coordinar la integración, capacitación, comunicación, sistematización y operación de los comités de prevención y participación ciudadana, con el objetivo de fomentar la resiliencia, ante los riesgos de desastres, para lograr un desarrollo sostenible.
- Supervisar las actividades que realizan las unidades municipales de protección civil y los centros regionales de emergencia en la gestión integral de riesgos de desastres.



Coordinación de
Recuperación para
el Desarrollo
Sustentable

Órgano Administrativo: Coordinación de Recuperación para el Desarrollo Sustentable.

Propósito: Gestionar recursos para obras y acciones de prevención y recuperación de desastres.

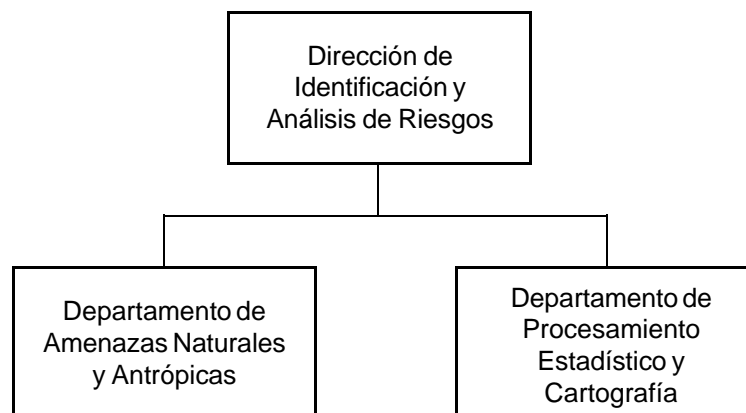
Funciones:

- Coordinar el Subprograma de Recuperación de conformidad a los lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.
- Coordinar la capacitación en los Municipios del Estado para acceder a los recursos de fondos y fideicomisos Estatales, Federales e Internacionales para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.
- Supervisar que la información derivada de las afectaciones por fenómenos naturales en el Estado venga requisitada de conformidad a los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.
- Gestionar la Declaratoria de Emergencia ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a través de Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) de conformidad a los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.
- Gestionar la Declaratoria de Desastres de conformidad a los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.
- Coordinar a las dependencias Estatales y Ayuntamientos para la autorización de obras y acciones de conformidad a las reglas de operación del Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD).
- Gestionar las peticiones de apoyo que la población solicita al Instituto, derivado de los daños ocasionados por fenómenos perturbadores y que compete a otras Dependencias y Entidades



sectoriales.

- Gestionar la adquisición de pólizas de seguro catastrófico para la transferencia de riesgos lo que permite el aseguramiento de la infraestructura pública a cargo del gobierno del Estado y del sector vivienda.



Órgano Administrativo: Dirección de Identificación y Análisis de Riesgos.

Propósito: Identificar y analizar los riesgos potenciales en el estado e integrar y dirigir el subprograma de prevención.

Funciones:

- Autorizar el diseño de mapas de peligros de zonas vulnerables ante los fenómenos antrópicos y naturales, para el uso de los tres niveles de Gobierno para la mitigación de los riesgos.
- Coordinar la evaluación de posibles amenazas antrópicas y naturales identificando su origen, característica, potencialidad, comportamiento y área de afectación, para aplicar medidas de prevención en materia de Protección Civil.
- Autorizar dictámenes de riesgos, que garantiza la prevención y la mitigación de los riesgos, como resultado de la supervisión de los proyectos de obra pública de los tres niveles de



gobierno.

- Supervisar la coordinación con organismos de seguridad pública y vialidad de los tres niveles de Gobierno, las señales, rutas y los horarios de tránsito de vehículos que transporten material peligroso para la prevención de riesgos.
- Coordinar con las instituciones educativas la realización de proyectos de investigación, con la finalidad de obtener tecnología avanzada para las acciones en materia de gestión de riesgos.

Órgano Administrativo: Departamento de Amenazas Naturales y Antrópicas.

Propósito: Identificar y prever los diversos escenarios de riesgos por amenazas naturales y antrópicas en el Estado

Funciones:

- Elaborar dictámenes de riesgos de acuerdo a la identificación de zonas de mayor vulnerabilidad por fenómenos naturales y antrópicos.
- Coordinar con las unidades municipales de protección civil en la aplicación de metodologías para la identificación y análisis de peligros para la mitigación de riesgos por fenómenos perturbadores.
- Supervisar el cumplimiento de los requisitos de las Normas Mexicanas en materia de resistencia de materiales para la construcción para garantizar la seguridad de las obras.
- Realizar las inspecciones a los edificios públicos, privados y sociales para que cumplan con la normatividad en materia de Protección Civil.
- Identificar los peligros y aplicar observaciones para el cumplimiento de las medidas de protección civil a las empresas autorizadas en la recolección de residuos biológicos infecciosos (RPBI).
- Elaborar dictamen a los planes de las empresas que manejan materiales peligrosos con las características CRETIB (Corrosivo, Reactivo, Explosivos, Tóxico ambiental, inflamable y biológico-infeccioso) de acuerdo a la concentración o almacenaje, así como el uso, manejo y transporte de estos materiales hasta su disposición final.
- Coordinar con organismos de seguridad pública y vialidad de los tres niveles de Gobierno, las señales, rutas y los horarios de tránsito de vehículos que transporta material peligroso para la reducción de riesgos.



CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
GOBERNADOR
GOBIERNO DE CHIAPAS

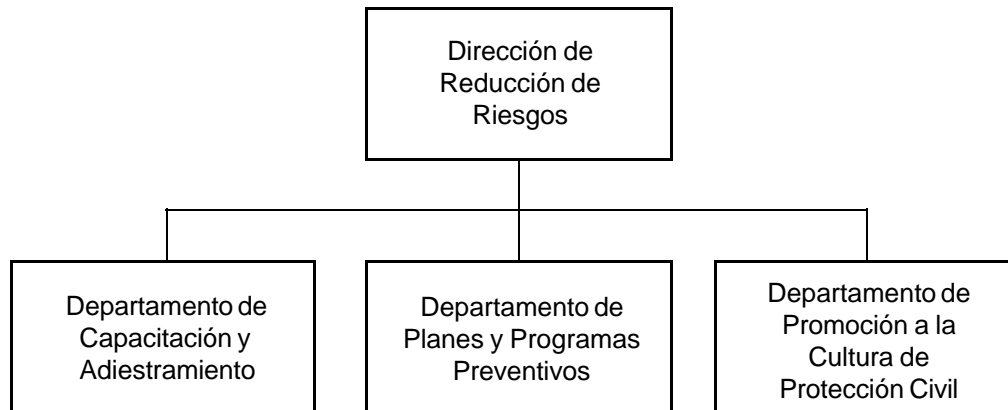
- Elaborar dictámenes de riesgos que garanticen la mitigación de riesgos; como resultado de la supervisión de los proyectos de obra pública de los tres niveles de Gobierno.
- Elaborar programas específicos como resultado de la supervisión a los lugares públicos, privados y sociales en donde se realizan eventos masivos que permitan cumplir con las medidas en materia de Protección Civil.
- Coordinar con las instituciones educativas para la realización de proyectos de investigación, con la finalidad de obtener tecnología avanzada para las acciones de prevención en materia de protección civil.

Órgano Administrativo: Departamento de Procesamiento Estadístico y Cartografía.

Propósito: Proporcionar la información correcta y oportuna para la identificación y monitoreo de amenazas naturales y antrópicas, y así realizar la prevención de riesgos de desastres en el Estado.

Funciones:

- Diseñar mapas de las zonas vulnerables ante peligros antrópicos y naturales, para el uso de los tres niveles de Gobierno y el Sector Educativo, que permiten el desarrollo del Estado.
- Digitalizar electrónicamente los mapas de localización de cada uno de los servicios básicos para la atención de contingencias.
- Actualizar permanentemente el Atlas Estatal para la prevención de riesgos de desastres en el Estado.



Órgano Administrativo: Dirección de Reducción de Riesgos

Propósito: Coordinar acciones preventivas en materia de reducción de riesgos de desastres, ocasionados por los fenómenos perturbadores en el Estado.

Funciones:

- Presentar al Director General las estrategias de gestión correctiva y prospectiva para la reducción de riesgos de desastres en el Estado.
- Coordinar la elaboración de convenios con instancias normativas de los diferentes sectores, a través de los organismos estatales, nacionales e internacionales en materia de reducción de riesgos.
- Supervisar la coordinación con instancias Nacionales e internacionales en materia de Reducción de Riesgos, a través de los programas de capacitación y adiestramiento, dirigido a los diversos sectores en el Estado.
- Promover estrategias y acciones con un enfoque de transversalización en materia de reducción de riesgos de desastres dirigido a la población en el Estado.



Órgano Administrativo: Departamento de Capacitación y Adiestramiento.

Propósito: Capacitar y adiestrar mediante la profesionalización al sector público, social y privado, para la prevención de riesgos de desastres y resiliencia en el Estado.

Funciones:

- Elaborar programas de capacitación básica y especializada para la prevención de riesgos de desastres y adiestramiento dirigido a los sectores público y privado.
- Desarrollar el adiestramiento a través de los diversos escenarios de riesgos de desastres, implementados en las instalaciones de la Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas.
- Integrar las estrategias de transversalización en las distintas instancias de gobierno, enfocado a proyectos de desarrollo sostenibles y resilientes ante el riesgo de desastres.

Órgano Administrativo: Departamento de Planes y Programas Preventivos.

Propósito: Realizar planes y programas preventivos de protección civil, para promover la cultura de autoprotección y reducción de riesgos en el Estado.

Funciones:

- Elaborar y actualizar los planes y programas preventivos para la reducción de riesgos ocasionados por los fenómenos perturbadores.
- Asesorar a los organismos Gubernamentales y no Gubernamentales en la integración de sus unidades y programas internos de protección civil, con la finalidad de evitar posibles riesgos.
- Realizar el seguimiento a la práctica de simulacros en establecimientos públicos y privados, para fortalecer la cultura de autoprotección y reducción de riesgos.



Órgano Administrativo: Departamento de promoción a la cultura de Protección Civil.

Propósito: Contribuir a elevar la cultura de protección civil en el Estado.

Funciones:

- Elaborar material de difusión en materia de protección civil, para fomentar la cultura de autoprotección y reducción de riesgos.



Órgano Administrativo: Dirección de Administración de Emergencias.

Propósito: Coordinar y supervisar en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil, las políticas estatales dirigidas a fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las instituciones y de la comunidad ante emergencias y desastres.

Funciones:



CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
GOBERNADOR
GOBIERNO DE CHIAPAS

- Coordinar la ejecución de planes de emergencias y procedimientos operativos de reducción de riesgos con los sectores públicos, privados y sociales.
- Emitir las alertas a los diferentes niveles de Gobierno y difundirlas a través del Departamento de Monitoreo de Riesgos.
- Coordinar la atención a la población vulnerable en casos de emergencias o desastres.
- Coordinar la instalación del Comité Estatal de Emergencias, en el marco del sistema estatal, para el caso de emergencias o desastres.
- Coordinar y desarrollar mecanismos con las instituciones competentes, para enfrentar las diversas amenazas antrópicas y naturales.
- Coordinar y proponer el desarrollo de proyectos tecnológicos de la información y telecomunicaciones en redes de voz y datos para el monitoreo y alertamiento, que mejoren los tiempos de respuesta ante diversas amenazas.
- Coordinar que se lleve a cabo la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) durante una contingencia en el Estado.
- Validar los resultados de los sistemas de monitoreo y alertamiento, que permita la toma de decisiones antes, durante y después de una situación de contingencia.
- Validar los manuales operativos para la atención de contingencias, en materia de protección civil.
- Autorizar y supervisar que los insumos de ayuda humanitaria almacenados en la bodega, sean destinados para la atención de emergencias.
- Dirigir y coordinar la operación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno de las redes de monitoreo climático, sistemas de alertamiento hidrometeorológico e hidrométrico, estaciones receptoras de imágenes satelitales y sistemas de radiocomunicación.



Órgano Administrativo: Departamento de Monitoreo de Riesgos .

Propósito: Coordinar los diversos sistemas de monitoreo para la atención de la emergencia o desastre.

Funciones:

- Realizar el monitoreo permanente sobre la situación que guarda antes, durante y después de la presencia de fenómenos naturales y antrópicos.
- Elaborar boletines, avisos, alertamientos de seguimiento, para dar a conocer las condiciones meteorológicas del Estado.

Órgano Administrativo: Departamento de Logística y Evaluación de Daños.

Propósito: Organizar las acciones de los grupos de respuesta a la población y establecer el seguimiento de los fenómenos que se derivan de contingencias o desastres, en cooperación con los tres niveles de Gobierno.

Funciones:

- Asesorar a la población afectada en caso de emergencias y/o desastres naturales o antrópicos, mediante la evaluación preliminar y cuantificación de daños.
- Ejecutar los manuales operativos y planes específicos de protección civil para la atención de emergencias y/o desastres naturales o antrópicos en el Estado.
- Atender a la población vulnerable en situaciones adversas, casos de emergencias y/o desastres naturales o antrópicos en el Estado.
- Realizar actividades de rescate, búsqueda y salvamento durante la fase de auxilio en casos de



emergencias y/o desastres naturales o antrópicos en el Estado.

- Organizar a los organismos Gubernamentales y no Gubernamentales en la atención a emergencias y/o desastres naturales o antrópicos en el ámbito de su competencia y capacidad de respuesta.

Órgano Administrativo: Departamento de Administración Tecnológica.

Propósito: Implementar redes de monitoreo, alertamiento y tecnologías informáticas para el procesamiento y administración de la información de fenómenos perturbadores.

Funciones:

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de monitoreo climático y sistemas de alertamiento hidrometeorológico e hidrométrico, estaciones receptoras de imágenes satelitales y sistemas de radiocomunicación.
- Desarrollar mecanismos de control y asignación para la red de los radios del sistema de comunicación VHF otorgados en comodato por el Instituto Protección Civil del Estado.
- Asesorar y/o capacitar en el uso adecuado de los equipos de radiocomunicación y proporcionar asistencia técnica al Instituto y a las unidades municipales de protección civil para la gestión de riesgos de desastres y/o en situaciones de emergencia.
- Elaborar y tramitar las solicitudes de baja de los equipos de radiocomunicación del Instituto y de las unidades municipales de protección civil.
- Desarrollar proyectos tecnológicos de la información y telecomunicaciones en redes de voz y datos para el monitoreo y alertamiento que permita una respuesta ante los diversos fenómenos perturbadores.
- Elaborar programas y proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la red de radiocomunicaciones.



Órgano administrativo: Departamento de Ayuda Humanitaria.

Propósito: Realizar de manera inmediata acciones para la entrega de insumos de Ayuda Humanitaria a la población que ha sido afectada por fenómenos perturbadores.

Funciones:

- Gestionar la donación de insumos de Ayuda Humanitaria (ropa, calzado, blancos) ante el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para atender a la población en caso de afectaciones por causa de fenómenos perturbadores.

Escuela Nacional de
Protección Civil,
campus Chiapas

Órgano Administrativo: Escuela Nacional de Protección Civil Campus Chiapas.

Propósito: Ser una institución educativa dedicada a fortalecer y consolidar mediante procesos de preparación, enseñanza-aprendizaje y certificación de las capacidades de personas, empresas e instituciones en la Gestión Integral de Riesgos generado por la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

Funciones:

- Formar profesionales en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a nivel Licenciatura y Posgrados.
- Proponer planes y programas de estudio para la formación académica de recursos humanos en materia de protección civil.



- Proporcionar asesoría a las instituciones públicas y privadas, para la integración de sus unidades internas de Protección Civil.
- Impartir cursos de capacitación en materia de prevención y combate de incendios urbanos, primeros auxilios, búsqueda y rescate, evacuación de inmuebles, administración de refugios temporales, psicología del desastre, manejo de crisis, etc.
- Establecer estrategias y acciones necesarias para ejecutar y vigilar el cumplimiento de los convenios que en materia educativa de Protección Civil se suscriban.
- Fomentar el intercambio académico con universidades, centros de investigación y organizaciones dedicadas a la Gestión Integral de Riesgos.
- Coordinar la expedición de certificados, constancias, diplomas, títulos o grados académicos con respecto a estudios realizados.

Glosario de Términos

Amenaza:	Factor externo al sujeto, objeto, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por actividad humana.
Desastre:	Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causados por un suceso natural o generado por la actividad humana.
EDAN:	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Ejecutivo del Estado:	Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
Emergencia:	Evento adverso que puede ser resuelto con los recursos que la comunidad posee.
Estaciones receptoras de imágenes satelitales:	Método de conexión utilizando como medio de enlace un satélite.
Fenómeno perturbador:	Fenómeno de origen natural o generado por actividad humana, con potencial de producir efectos adversos sobre las personas, bienes y entorno. Naturales: Hidrometeorológicos y Geológicos Antrópicos: Químicos, socio organizativos y sanitarios.



Grupos de Respuesta:	Conjunto de sistemas y actividades tendientes a conocer los volúmenes de agua.
Hidrométrico:	Término que agrupa fenómenos naturales provocados por las lluvias.
Incidente:	Suceso de origen natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencia, para proteger vidas, bienes y ambiente.
Ley Orgánica:	A la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
Órganos Administrativos:	A los órganos que forman parte de la estructura orgánica del Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos y Desastres.
Programas:	A los programas sectoriales, especiales, regionales, de inversión, institucionales y operativos anuales.
Proyectos:	A los proyectos derivados de programas.
Redes de voz y datos:	Sistema que permite la transferencia de voz y datos en tiempo real.
Refugio temporal:	Instalación que de manera temporal se establece en zonas seguras para brindar resguardo a las personas afectadas.
Riesgo:	Amenaza por vulnerabilidad. Probabilidad de que se produzca un daño originado por un fenómeno perturbador, durante un tiempo de exposición determinado.
RPBI:	Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos.
Sistema de Radiocomunicación:	Sistema utilizado para cubrir distancias en voz y datos a través de señales radioeléctricas.
Sistema MATRA:	Sistema de comunicación a través de un radio.
Vulnerabilidad:	Factor interno de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.



CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
GOBERNADOR
GOBIERNO DE CHIAPAS

Grupo de Trabajo

Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas

Coordinación

Dr. Ricardo Vázquez Alfaro
Unidad de Apoyo Administrativo

Desarrollo del documento

Lic. Adriana Esthela Culebro Orantes
Área de Recursos Humanos

Lic. María José Maza Mandujano
Enlace

Coordinación General de Recursos Humanos Asesoría

Dra. Karina Sánchez de los Santos
Director de Estructuras Orgánicas

Lic. María Guadalupe Camacho Abadía
Jefa del Departamento de Reglamentos Interiores
y Manuales Administrativos

Lic. Luis Arturo Bonilla Morales
Asesor



CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
GOBERNADOR

GOBIERNO DE CHIAPAS